

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_104/2016

San Salvador, a las dieciséis horas, del día veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor

la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_58/2016** de fecha veintitrés de mayo del corriente año; solicitando la información siguiente:

1. Reportes estadísticos del puerto la unión del 2010 hasta 2016.
2. Cargos y salarios en planilla puerto la unión del 2010 hasta 2016.
3. Visitas de inversionistas e interesados del puerto la unión 2008 hasta 2016.
4. Mejoras en el mantenimiento portuario desde su construcción hasta la fecha.

Y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo al Art. 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Oficiosa lo petitionado en el numeral 1 de la referida solicitud lo relacionado a los reportes Estadísticos del Puerto de La Unión desde el año 2012 hasta 2016; se encuentran publicados en el Portal de Transparencia bajo el siguiente link <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv> bajo la siguiente ruta:

➤ “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco de Gestión Estratégica – Estadísticas”

Respecto al año 2010 y 2011 se remite en formato PDF las estadísticas para dicho periodo.

- II. Deniéguese el acceso de información de los numerales 2 de la referida solicitud, con base al Art. 24 literal a) y a lo establecido en el Punto Quinto del Acta 2709 de fecha 27 de febrero de 2015 en lo establecido en el numeral 1 del índice de información confidencial, al ser información que privada de las y los empleados, haciéndose público los cargos presupuestarios, los cuales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia bajo el siguiente link <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv> bajo la siguiente ruta:

➤ “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco Presupuestario – Remuneraciones”

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

- III. Se deniega la información solicitada en el numeral 3 de la referida solicitud, con base al Art. 19 literal g) y el Punto decimosegundo del Acta 2728 de fecha 02 de junio de 2015, se declara información reservada lo solicitado por ser información correspondiente al proceso de Concesión; la entrega de dicha información puede perjudicar las estrategias Estatales y procesos administrativos en cursos del Puerto La Unión Centroamericana.
- IV. En base al Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública se declara información pública lo solicitado en el numeral 4 de la referida solicitud adjuntándose en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_104/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

